

---

"2023: 40 años de Democracia".

---

**RESOLUCION N° 32/2023**

Neuquén, 16 de junio de 2023.-

**VISTO:**

El acuerdo realizado por el Sr. Titular de la Defensoría Pública Civil N° 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces, Dr. Carlos Pérez y el Sr. Titular de la Defensoría Pública Civil N°9 de la ciudad de Neuquén, Dr. Nicolás Scagliotti, respecto del ejercicio de la subrogancia legal de la Defensoría Pública Civil N° 2 de la ciudad de Rincón de los Sauces;

**CONSIDERANDO:**

Que los profesionales supra citados confeccionaron el convenio de marras para afrontar la subrogancia de la Defensoría Pública Civil nro. 2 de Rincón de los Sauces en virtud de la licencia médica que usufructúa el Sr. Titular de la misma, Dr. Mariano Serralunga, motivada en la necesidad de colaboración con el Titular de la Defensoría Pública Civil N°1, conforme así lo manifestaran.

No obstante el acuerdo de referencia importa una alteración del orden de subrogancias vigente, el mismo fue consensuado con los demás Defensores/as Públicos/as Civiles de Neuquén, conforme emerge del presente convenio que da origen a la presente en razón de priorizar al usuario/a y brindar un servicio de defensa, material efectivo y eficiente.

En este sentido, y en uso de facultades propias,

---

*"2023: 40 años de Democracia".*

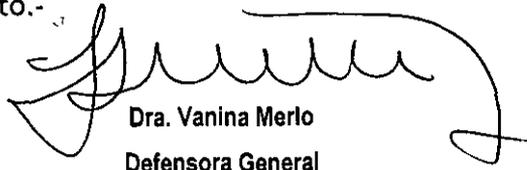
---

**LA SEÑORA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

I.- DISPONER QUE EL DR. NICOLAS SCAGLIOTTI, Titular de la Defensoría Pública Civil nro. 9 de la I CJ, asuma la subrogancia de la Defensoría Pública Civil nro. 2 de Rincón de los Sauces, a partir del 21 de junio del corriente y hasta tanto dure la licencia médica de su Titular.

II- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-

  
Dra. Vanina Merlo  
Defensora General